

## Seguro **Prestaciones Médicas de Alto costo**



### Cobertura

Cubre los gastos reembolsables después de isapre, fonasa u otros seguros una vez aplicado el deducible, con libre elección de clínicas, equipos médicos y sin límite de eventos por asegurado. Otorga cobertura hasta los 99 años.

Hasta el 100%<sup>1</sup> de gastos médicos por enfermedades y accidentes de alto costo  
Seguro de Vida

PLAN 1	PLAN 2
UF 15.000	UF 30.000
UF 50	

<sup>1</sup> Este porcentaje es por tipo de prestación y se detalla en la póliza del seguro.

### Prima

Depende del plan contratado, edad del titular, y cantidad de asegurados adicionales.  
Ej: UF 0,39 mensual (\$10.397<sup>2</sup>) [plan 1, 34 años, sin adicionales]

<sup>2</sup> UF referencial: \$26.660

### Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurado titular debe ser cuentacorrentista de Banco BICE.
- Titular y cónyuge pueden contratar hasta los 64 años.
- Hijos del titular pueden ingresar al seguro desde los 15 días de nacidos.

### Deducible

UF 50, no aplica para 5 enfermedades/cirugías:

- Cáncer primario
- Infarto al miocardio
- By-pass coronario
- Accidente vascular encefálico
- Trasplante de órganos

### Asistencias

- Segunda opinión médica, orientación médica internacional.
- Control de medicamentos y tratamientos.
- Conexión de traslados médicos terrestres o aéreos en caso de accidentes.

### Principales exclusiones <sup>3</sup>

- Suicidio, o intento del mismo.
- Conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad.
- Realización o participación de una actividad o deporte riesgoso.
- Enfermedades o situaciones de salud pre - existentes.
- Actos calificados como delito por la ley.
- Cirugías o tratamientos estéticos (a menos que sean a causa de un accidente)
- Cirugías o tratamientos de sobrepeso
- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida - SIDA-VIH
- Cirugía ocular para corrección
- Parto o cesárea

<sup>3</sup> El detalle de las exclusiones se encuentra en las Condiciones Generales de la póliza.